

ESPECIAL MÁSTERES Y POSGRADOS

MARCO LEGAL

Una ley que no introduce muchos cambios

A falta de su entrada en vigor, la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) aprobada por el Congreso recoge ideas interesantes, pero no soluciona problemas estructurales como la limitación en el número de plazas de posgrado que pueden ofertar las universidades. **Por Jaime Vicoso**

Tras varios meses de tramitación e incluso un cambio de ministro de Universidades, el Congreso dio luz verde a finales del pasado diciembre a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). A falta de pasar por el Senado para su ratificación y posterior entrada en vigor, todo hace indicar que la tercera reforma de la enseñanza superior española será pronto una realidad. Una ley cuyos principales objetivos son reconocer por primera vez el derecho de los estudiantes al paro académico, poner frenos a la precariedad laboral, abrir la puerta al puesto de rector a aquellos que no sean funcionarios e incrementar la financiación del sistema, pasando del actual 0,7% del PIB al 1% antes de 2030.

Los másteres y posgrados, como no podía ser de otra manera, también se ven afectados por las cuestiones generales de este nuevo marco normativo. Y buceando en el texto, se encuentran otras cuestiones que, por acción u omisión, también afectan a estas titulaciones. Pero, según señalan varios expertos implicados de lleno en la vida universitaria, no soluciona los problemas más graves y estructurales.

Uno de los principales, como apunta María Angeles Fernández, vicerrectora de Planificación de la Universidad Camilo José Cela de Madrid (UCJC), está en que la oferta se ve "condicionada por un número máximo de estudiantes matriculados con relación a los de grado". Y eso es algo que desde esta institución consideran que no tiene mucho sentido, ya que, además de limitar el número de plazas, "condiciona el formato de la titulación y pone en juego el prestigio del centro que la imparte". A esto hay que sumar que, según Fernández, las universidades dejan de jugar con las mismas reglas que otras instituciones formativas, pese a que "también están en el mercado impartiendo esta tipología de formaciones y compiten contra las propias universidades, pero la LOSU no entra a regularlas".

Garantía de calidad

Desde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) explican que este número de plazas viene dado por los procedimientos y las responsabilidades que concurren en la configuración de los títulos universitarios. "La universidad diseña los planes de estudios conforme a los recursos que puede comprometer para impartir una enseñanza de calidad, Aneca evalúa esos planes y la comunidad autónoma decide sobre la viabilidad de ese plan de estudios con la correspondiente oferta de plazas", aclara Mercedes Siles Molina, directora de dicho organismo. Esta regulación es la que, según Siles, "garantiza unos niveles de calidad y confianza" en la oferta universitaria "que no pueden acreditar otros centros de formación, y esto lo debe tener en cuenta la sociedad", añade.

Otro de los apartados relacionado con los másteres y los posgrados que



El pasado 22 de diciembre, el Congreso de los Diputados dio luz verde a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

contempla la ley es que agiliza los visados por estudios para atraer talento extranjero. De hecho, al finalizar estas titulaciones (al igual que las de grado), se puede optar a un visado de dos años para hacer prácticas o trabajar.

"En la medida en que la LOSU apuesta por un modelo europeo, flexible y de calidad, ese reconocimiento será más fácil de conseguir, lo que redundará en una mayor movilidad, no solo de estudiantes, sino también del conocimiento", comenta Siles, quien también destaca la importancia

La LOSU permite que los estudiantes de otros países obtengan un visado de dos años al acabar su titulación

"del cumplimiento de estándares de calidad comunes" para tender puentes, no solo con las universidades del entorno europeo, sino también con las de los países de Latinoamérica.

Desde la UCJC también valoran positivamente este paso, aunque, como señala su vicerrectora, no ven "una clara mejora en la regulación de los procesos de homologación y los requisitos necesarios para la admisión". Aneca, en cambio, alude a un real decreto aprobado en octubre como norma que trata de mejorar y

agilizar los procesos, en el que el papel de este organismo es esencial a través de la evaluación y emisión de informes y estudios.

Otro aspecto de la Ley, que afecta a todo tipo de estudios, es el relativo a la precariedad en las universidades. Para Vera Sacristán, profesora retirada y miembro del Observatorio del Sistema Universitario (OSU), plataforma que se encarga de analizar el estado de la educación superior en España, este desafío tiene una doble vertiente: "La primera es meramente laboral, por los bajos salarios y los contratos temporales... Pero también tiene otra de tipo institucional".

Exceso de asociados

En este asunto es donde la OSU hace más énfasis. Sacristán califica la situación de "peligrosa", ya que por este motivo es posible que "el personal docente investigador no tome el relevo de los profesores que se jubilan y puede llegar a un punto en el que no haya candidatos formados para ir manteniendo e incluso mejorando las plantillas actuales".

La LOSU también contempla que el profesorado asociado pase de temporal a indefinido. OSU lo ve positivo, pero insuficiente para atajar el verdadero problema: el exceso de este tipo de docentes en las universidades. "Su trabajo principal es otro y es muy difícil compaginar, lo que les hace darse cuenta de que es un gasto de energía enorme que no les compensa por los continuos cambios de horario y una remuneración insuficiente", opina Sacristán. "Son necesarios más profesores a tiempo completo que puedan dedicar más horas a la investigación, a mejorar los planes de estudio o a impulsar nuevas asignaturas".

Desde esta plataforma creen que la Ley, con sus aciertos y fallos, debe incidir más en el aspecto de la financiación para conseguir el objetivo marcado de llegar al 1% del PIB o incluso otros más ambiciosos. "A nivel de calidad e investigación, el sistema universitario español está a la altura de las grandes potencias europeas. El problema es que no cuenta con los mismos recursos y para solucionar esto es necesario algo más que una reforma", concluye Sacristán.

Orientación, la 'solución' para facilitar la inserción laboral

Uno de los aspectos que más se recrimina a la formación superior española es su débil conexión con el tejido productivo. Pero, según Vera Sacristán, del Observatorio del Sistema Universitario (OSU), "el problema de la inserción de los universitarios no es cuantitativo (el último informe de Eurostat, de 2020, la sitúa en un 76%), sino que hacen trabajos para los que están sobrecualificados, algo que no ocurre en otros países europeos". Esto queda reflejado en estudios como el publicado recientemente por la Fundación

Universidad Empresa (FUE), que indica que el 60% los universitarios afirma no estar preparado profesionalmente al salir de la facultad y otro 70% considera que los contenidos no están adaptados a las necesidades empresariales. Otro informe, en este caso de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña con datos de 2020, sitúa la inserción laboral de los catalanes titulados en másteres en un 92%. También señala que solo tres cada diez jóvenes hacen en el trabajo funciones específicas del posgrado que han cursado y

apenas dos de cada diez realizan funciones específicas de su formación previa. Por todo ello, el articulado de la LOSU sostiene que los estudiantes tienen derecho a orientación por parte de su universidad tanto para su "itinerario formativo" como para "su inserción social y laboral". Pero la orientación puede que no sea suficiente para resolver el problema. Sin embargo, la coordinación de empresas y universidades puede ser más fluida si se facilita el acceso a títulos de especialización con más becas y matrículas asequibles.